



MUY IMPORTANTE: Las cifras de la Modificación Puntual / Corrección de errores se deben introducir con valores positivos o negativos (con signo -) respecto de los valores de la ficha original del Plan Parcial.

**MODIFICACIÓN PUNTUAL/ CORRECCIÓN DE ERRORES DE PLAN PARCIAL**

MUNICIPIO			Nº DE EXPTE <sup>1</sup>		
TIPO					
TÍTULO					
REDACTOR					
USO GLOBAL					
PLAZO DE DESARROLLO (años)					
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN (€)					
PLAN PARCIAL ASOCIADO					
FECHA PLENO C.O.T.U.R. <sup>1</sup>			APROB. DEFINITIVA <sup>1</sup>		
RESUMEN					
SUPERFICIE TOTAL(m <sup>2</sup> )			SUPERFICIE EN PARCELA PRIVADA (m <sup>2</sup> )		
SISTEMAS GENERALES			Incluidos	Adscritos	TOTAL
	Parques y Zonas Verdes (m <sup>2</sup> )				
	Resto S.G. (m <sup>2</sup> )				
	TOTAL S.G. (m <sup>2</sup> )				
SISTEMAS LOCALES	Espacios Libres Públicos (m <sup>2</sup> )				
	Equipamientos y Dotaciones Públicas (m <sup>2</sup> )				
	TOTAL S.L. (m <sup>2</sup> )				
VIVIENDAS PREVISTAS	Incremento previsto				
	Protegidas <sup>2</sup>				
POBLACIÓN	Incremento previsto <sup>3</sup>				
EDIFICABILIDAD			m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>		
			m <sup>2</sup> t		
APROVECHAMIENTO			m <sup>2</sup> t / m <sup>2</sup>		
			m <sup>2</sup> t		
DENSIDAD MÁXIMA			Viv/ha		
			m <sup>2</sup> t		

<sup>1</sup> En caso de no conocerse, se rellenará por el Servicio de Urbanismo

<sup>2</sup> Dentro del total previsto, Viviendas de Protección Pública de acuerdo con el artículo 69 de la L.O.T.U.R.

<sup>3</sup> Se considerará 1 habitante / 35 m<sup>2</sup> si se fija la edificabilidad residencial ó 3,5 habitantes por vivienda si se establece el número de viviendas